

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2015- 00409.

1.) Para los efectos legales a que haya lugar, obre en autos el registro civil de defunción de la demandante VIOLETA DEL SOCORRO ECHEVERRY NARVAEZ.

2.) En consideración al escrito presentado por el abogado RICARDO ANTONIO GARVIN BERMÚDEZ, en el que renuncia al poder conferido por la demandante VIOLETA DEL SOCORRO ECHEVERRY NARVAEZ con ocasión de su fallecimiento, se le pone de presente que dicha situación no pone fin al mandato judicial, por lo que deberá actuar de conformidad con los preceptuado por el inciso 5º del artículo 76 del Código General del Proceso.

3.) Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.031 Fijado el 11 DE MARZO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DQ.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **17750699acca1d948a7f3d4beb61f5fc35c9247c24f4bfd1139ac655eb272017**
Documento generado en 10/03/2021 06:26:33 PM